



Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

Moyobamba, 21 de abril de 2026

VISTO: el Expediente N° 019-2026214888 que contiene el Memorando N° 264-2026-GRSM/DRESM/D, de fecha 20 de abril de 2026, y demás documentos adjuntos, en un total de diecisiete (17) folios útiles;

CONSIDERANDO:

Que, la Ley N° 28044, Ley General de Educación en el artículo 76 establece que: “La Dirección Regional de Educación es un órgano especializado del Gobierno Regional responsable del servicio educativo en el ámbito de su respectiva circunscripción territorial. Tiene relación técnico-normativa con el Ministerio de Educación. La finalidad de la Dirección Regional de Educación es promover la educación, la cultura, el deporte, la recreación, la ciencia y la tecnología. Asegura los servicios educativos y los programas de atención integral con calidad y equidad en su ámbito jurisdiccional, para lo cual coordina con las Unidades de Gestión Educativa local y convoca la participación de los diferentes actores sociales”;

Que, la Ley N° 27658, Ley Marco de Modernización de la Gestión del Estado en el artículo 1.1 declara al Estado peruano en proceso de modernización en sus diferentes instancias, dependencias, entidades, organizaciones y procedimientos, con la finalidad de mejorar la gestión pública y construir un Estado democrático y descentralizado al servicio del ciudadano;

Que, con Ordenanza Regional N° 035-2007-GRSM/CR de fecha 23 de octubre de 2007, se declara en Proceso de Modernización la Gestión del Gobierno Regional de San Martín, con el objeto de incrementar su eficiencia, mejorar la calidad del servicio de la ciudadanía, y optimizar el uso de los recursos; también establece que: “El Proceso de Modernización implica acciones de Reestructuración Orgánica, Reorganización Administrativa, Fusión y Disolución de las entidades del Gobierno Regional en tanto exista duplicidad de funciones o integrando competencias y funciones afines”. Asimismo, con Ordenanza Regional N° 019-2022-GRSM/CR, de fecha 21 de noviembre de 2022, en el artículo segundo se resuelve “Aprobar la modificación parcial del Reglamento de Organización y Funciones – ROF del Gobierno Regional de San Martín (...)”;

Que, mediante Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, en su artículo primero se resuelve “Aprobar la Norma Técnica denominada “Disposiciones que regulan el proceso de contratación y renovación de docentes regulares en Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas”;





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

Que, el segundo párrafo del sub numeral 5.2.1.12, del numeral 5.2 de la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, establece que (...) Finalizado el proceso la DRE convoca y publica las plazas vacantes no renovadas para que puedan ser cubiertas en el concurso público de contratación de docente regular;

Que, el numeral 5.2.2 del cuerpo normativo en mención desarrolla el proceso de contratación docente regular en los IESP/EESPP, considerando las diferentes actividades para dicho proceso; asimismo, el numeral 6.2 establece como una de las responsabilidades de la Dirección Regional de Educación San Martín, la siguiente (...) Aprobar y publicar la convocatoria del proceso de contratación y remitir a la DIFOID la resolución que aprueba la convocatoria, el cronograma de ejecución, el listado de plazas y el enlace de la publicación, dentro del plazo establecido en la presente norma técnica para la apertura del aplicativo informático que administra;

Que, mediante Resolución Directoral Regional, esta sede, aprobó los cuadros de distribución de horas periodo 2026 I y 2026 – II de los institutos y escuelas que a continuación se detallan: RDR N° 3749-2025-GRSM-DRE, EESPP “Generalísimo José de San Martín”; RDR N° 3752-2025-GRSM-DRE, IESPP “Gran Pajatén”; RDR N° 3751-2025-GRSM-DRE, IESPP “Picota”; RDR N° 3750-2025-GRSM-DRE, EESPP “Tarapoto”; RDR N° 3767 2025-GRSM-DRE, IESPP “De Uchiza” y RDR N° 3965-2025-GRSM-DRE perteneciente a la EESPP “Lamas”;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 3833-2025-GRSM/DRE, se resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la convocatoria de renovación de contrato docente regular y cronograma de ejecución en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas del ámbito de la Dirección regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como, el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 0245-2026-GRSM/DRE, se resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la convocatoria **ÚNICA** de contrato docente regular y cronograma de ejecución en los institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas;

Que, mediante Resolución Directoral Regional N° 1052-2026-GRSM/DRE, se resuelve en el artículo primero **APROBAR**, la convocatoria del concurso público de contratación docente **REGULAR** y cronograma de ejecución en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo al presente





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

Que, la Resolución Viceministerial N° 100-2025-MINEDU, en el numeral 7.2.4. establece que (...) Si concluida la convocatoria y quedaran plazas vacantes y horas disponibles desiertas, la DRE autoriza mediante resolución una convocatoria extraordinaria considerando las actividades y el cronograma establecido en el numeral 5.2.4 de la presente norma técnica, evaluando y estableciendo los requisitos y puntajes pertinentes, a fin de facilitar la cobertura de la plaza vacante mediante concurso público;

Que, en merito a los fundamentos normativos antes expuestos, mediante Informe N° 019-2026-GRSM/DRESM/DGP-MOT, de fecha 20 de abril de 2026, el el Especialista de Educación Superior, remite la propuesta de la **convocatoria extraordinaria** del concurso público de contratación docente en institutos y escuelas pedagógicas públicas de la DRE San Martín, periodo 2026, así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus;

Que, a través de la Nota de Coordinación N° 1064-2026-GRSM-DRE/DGP, de fecha 20 de abril de 2026, el Director de Gestión Pedagógica solicita autorización para proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva aprobar la **convocatoria extraordinaria** del concurso público de contratación docente regular y cronograma de ejecución del Concurso Público de Contratación Docente en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026, así como el listado de plazas, con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas;

Que, mediante Memorando N° 264-2026-GRSM/DRESM/D, de fecha 20 de abril de 2026, el Director Regional de Educación autoriza proyectar acto resolutivo mediante el cual se resuelva aprobar la **convocatoria extraordinaria** de contrato docente y cronograma de ejecución en los Institutos y Escuelas de Educación Pedagógica de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo al presente;

De conformidad con la Ley N°30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior de la Carrera Pública de sus Docentes; su Reglamento, aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, Resolución Viceministerial N° 024-2025-MINEDU, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 232-2024-GRSM/GR;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR, la **CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA** del concurso público de contratación docente y cronograma de ejecución en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica públicas del ámbito de la Dirección Regional de Educación San Martín, periodo 2026; así como el listado de plazas con su respectivo código Nexus y cuadro de horas aprobadas, que forman parte de la presente resolución y que se adjunta como anexo al presente.





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

ARTÍCULO SEGUNDO. - NOTIFICAR, la presente resolución a través de la Oficina de Atención al Usuario y Comunicaciones de la Dirección Regional de Educación San Martín, a los IESP/ESPP de la Dirección Regional de Educación San Martín y demás interesados, para su conocimiento y fines pertinentes, conforme a Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - PUBLICAR, la presente resolución en el Portal Institucional de la Dirección Regional de Educación San Martín (www.dresanmartin.gob.pe).

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

EMJCH/DRESM
LAFV/GRR.HH
ESLL/EL



Documento Nro: 019-2026311804. Esta es una copia auténtica imprimible de un documento electrónico del GOBIERNO REGIONAL SAN MARTÍN, generado en concordancia por

lo dispuesto en la ley 27269. Autenticidad e integridad pueden ser contrastada a través de la siguiente dirección web.

<https://verificarfirma.regionsanmartin.gob.pe?codigo=7cc0912bu30fcN4ac349fd7J6215be6303ce>



Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

ANEXO

CONVOCATORIA EXTRAORDINARIA DE CONTRATO DOCENTE

CONTRATACIÓN PÚBLICA DOCENTE EXTRAORDINARIA EN INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE PEDAGÓGICO DE LA DRE SAN MARTÍN – 2026, CONFORME A LA NORMA TÉCNICA APROBADA MEDIANTE RESOLUCIÓN VICEMINISTERIAL N° 100-2025-MINEDU

N°	ACTIVIDADES	DUERACIÓN (DÍAS HÁBILES)	RESPONSABLES	INCIO	FIN
1	Convocatoria y publicación de plazas vacantes y horas disponibles	2	DRE	23/04/2026	24/04/2026
2	Inscripción y presentación de expedientes		Postulante		
3	Evaluación de expedientes y publicación de resultados	1	CE	27/04/2026	27/04/2026
4	Presentación de reclamos	1	Postulantes	28/04/2026	28/04/2026
5	Absolución de reclamos	1	CE	29/04/2026	29/04/2026
6	Evaluación Pedagógica	1	CE	30/04/2026	30/04/2026
7	Elaboración y publicación de cuadro de méritos	1	CE	04/05/2026	04/05/2026
8	Presentación de reclamos	1	Postulante	05/05/2026	05/05/2026
9	Absolución de reclamos	1	CE	06/05/2026	06/05/2026
10	Publicación de resultados finales y adjudicación de plaza vacante	1	CE	07/05/2026	07/05/2026
11	Remisión de expediente e informe a la DRE/GRE	1	CE	08/05/2026	08/05/2026
12	Suscripción del contrato y emisión de la Resolución Directoral	1	DRE/GRE	11/05/2026	11/05/2026
TOTAL		12 días hábiles			





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

I. Requisitos de postulación y puntajes pertinentes establecidos del proceso de contratación conforme al numeral 5.2.4 de la RVM N° 100-2025-MINEDU:

Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación u horas disponibles, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Profesor o licenciado del programa formativo en el que se va a desempeñar, **con tres (3) años de experiencia docente en Educación Básica Regular** en la especialidad a la que postula.
- b. Puntajes: total de puntos como máximo 70 puntos. De los cuales:
 - B.1.- Evaluación de expediente máximo 40 puntos
 - B.2.- Evaluación Pedagógica:
 - B.2:1 Evaluación de sesión de aprendizaje: 24 puntos (máximo)
 - B.2.2 Entrevista personal 6 puntos (máximo)

Puntaje final = Evaluación de expediente + Evaluación Pedagógica

Puntaje mínimo aprobatorio es cuarenta **puntos (40)**

II. Para acceder a una plaza vacante presupuestada de contratación o carreras profesionales de docente regular u horas disponibles de los programas de estudios o carreras profesionales de educación inicial intercultural bilingüe o educación primaria intercultural bilingüe, el postulante debe contar con los siguientes requisitos:

- a. Título profesional de profesor de educación inicial o de educación inicial intercultural bilingüe, de educación primaria o de educación primaria intercultural bilingüe, registrado ante la DRE, según corresponda, o con Título de Licenciado en Educación con especialidad en educación inicial o en educación inicial intercultural bilingüe, en educación primaria o en educación primaria intercultural bilingüe, registrada en la SUNEDU; o con título profesional afín al (los) curso (s) requerido (s) para cubrir la plaza u horas disponibles a la que postula, registrado en la SUNEDU; y/o con estudios de segunda especialidad y/o con especialización en educación intercultural o educación intercultural bilingüe y/o con experiencia en programas y/o proyectos en educación intercultural o educación intercultural bilingüe para docentes en servicio y/o posgrado en educación intercultural o educación intercultural bilingüe o lingüística andina o amazónica.
- b. Dominio oral y escrito de la lengua indígena u originaria de acuerdo a los niveles establecidos en el Anexo N° 2 de la Resolución Ministerial N° 514-2024-MINEDU.
- c. Estar incorporado en el Registro Nacional de Docentes Bilingües de Lenguas Originarias del Perú. De no estar incorporado en el Registro Nacional, el postulante debe dar la evaluación de la lengua indígena u originaria (Anexo N° 15).





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

- d. Experiencia laboral: Tres (3) años de experiencia docente en educación superior en la especialidad a la que postula.

III. Impedimentos para la postulación

Se encuentra impedido de postular al proceso de renovación y contratación de docente regular quien incurre en cualquiera de los siguientes supuestos:

- a. Estar inhabilitado para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- b. Tener sanción vigente inscrita en el RNSSC.
- c. Haber sido sancionado administrativamente por falta grave o muy grave, en los últimos cinco (05) años.
- d. Haber sido condenado por delito contra la libertad sexual, delitos de corrupción de funcionarios y/o delitos de tráfico de drogas.
- e. Encontrarse inmerso en algún impedimento legal o judicial o denuncia penal o administrativa, en el marco de la Ley 29988, que imposibilite la suscripción del contrato.
- f. Haber sido condenado por la comisión de cualquiera de los delitos previstos en las Leyes N° 30901 y N° 30794 o estar incurso en el supuesto de inhabilitación establecido en el numeral 9 del artículo 36 del Código Penal.
- g. Haber sido condenado con sentencia firme por delito doloso diferente a los señalados en los literales d., e. y f. del presente numeral.
- h. Tener vigente una medida cautelar de separación temporal o separación preventiva al momento de la inscripción del postulante.
- i. Contar con antecedentes penales o judiciales al momento de la inscripción del postulante.
- j. Encontrarse inscrito en el REDERECI.
- k. Encontrarse inscrito en el REDAM, siempre que no haya cancelado el registro o autorizado el descuento conforme a lo establecido en la Ley N° 28970.
- l. Superar el límite de edad máximo de permanencia en la carrera pública docente, conforme a lo establecido en la Ley N° 30512 y su modificatoria, a la fecha de postulación al proceso de renovación y contratación.

IV. Causales de extinción del contrato de docente regular y su renovación

Son causales de extinción las siguientes:

- a. Vencimiento del plazo del contrato/renovación.
- b. Renuncia.
- c. Fallecimiento del docente.
- d. Mutuo acuerdo entre las partes.
- e. Separación definitiva o destitución.
- f. Inhabilitación para el ejercicio profesional o el ejercicio de la función pública.
- g. Reincorporación del docente a quien reemplaza de acuerdo al trámite establecido.
- h. Disminución de metas de atención.
- i. Declaración de nulidad del contrato o renovación y la resolución directoral que lo formaliza.
- j. Mandato judicial.
- k. Reasignación por razones de salud de un docente nombrado.





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

- l. Optimización, fusión, reconversión, reorganización, escisión, cierre o adecuación del IESP/EESP
- m. Haber sido condenado por delito doloso y,
- n. Las demás que señale la Ley.

V. Inscripción y presentación de expedientes:

Se realiza a través del aplicativo informático que administra la DIFOID, tal como se presenta a continuación:

- A. El postulante completa el formulario virtual de postulación que se encuentra en el aplicativo informático, el mismo que tiene carácter de declaración jurada.
- B. Concluido su registro, el postulante descarga su constancia de postulación como evidencia de su participación en el proceso de contratación de docente regular.

Cada postulante es responsable de los datos e información que consignen en el aplicativo informático; así como, de las omisiones en las que pueda incurrir. En caso de zonas rurales o de frontera, cuando los postulantes se encuentren imposibilitados de realizar su inscripción en el aplicativo informático podrán presentarlo en mesa de parte del IESP/EESP adjuntando la ficha de postulación impresa y llenada a mano, en los plazos establecidos para dicha actividad.

VI. Presentación del expediente

El expediente se presenta de acuerdo con lo establecido por el CE del IESP/EESP, ya sea a través del correo electrónico institucional y/o de forma física a través de la mesa de partes, acompañado de los siguientes documentos:

- A. Solicitud indicando el código de la plaza orgánica vacante a la que se postula u horas disponibles a la que postula (Anexo N° 7), indicando el correo electrónico al que se remitirá la información en lo que corresponda.
- B. Formulario virtual de postulación descargado del aplicativo informático.
- C. Declaración jurada, según el formato del Anexo N° 8.
- D. Declaración Jurada de doble percepción con el estado (Anexo N° 8A).
- E. Documentación que acredite la condición de discapacidad, ser personal licenciado de las Fuerzas Armadas o ser reconocido como "Deportista Calificado de Alto Nivel", de corresponder.
- F. Hoja de vida documentada que sustente el cumplimiento de los requisitos establecidos en el numeral 5.1.5.4 y aspectos contenidos en el Anexo N° 12 según corresponda. Los documentos adjuntos en la hoja de vida deben ser los mismos documentos señalados en los literales b. y c del presente numeral.





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

PLAZAS DE CONTRATO DOCENTE

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Tarapoto"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	114111C111P2	Encargatura de docente superior a Jefe de Unidad de bienestar y empleabilidad: Norma Luz, Alejandría Lozano	Educación Inicial	Profesor o licenciado en Educación Inicial	20	20	40
02	114111C141P6	Encargatura de nombrado superior jefe de unidad académica: Nery Viena Flores de Yap	Educación Inicial	Profesor o licenciado en Educación Inicial	20	20	40
03	114111C131P6	Encargatura de nombrado superior Luis Ramírez Gonzales, jefe de Unidad de Investigación	Ciencia y Tecnología	Profesor o licenciado en ciencia y tecnología o ciencias naturales, biología y química, física, biología	20	20	40
04	114111C151P1	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR – SECRETARIO ACADÉMICO: Lourdes Manuela Vicencio Segovia	General: Para todos los programas	Profesor (a) Licenciado (a) en lengua y literatura y/o comunicación	20	20	40





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

Escuela de Educación Superior Pedagógica "Lamas"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lec	H. No Lectivas	T. Horas
01	113111C111P2	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE: Acosta Copio – Unidad de Formación Continua	Educación Inicial	Profesor (a)/Licenciado (a) Bachiller en Educación Inicial	20	20	40
02	Bolsa de horas	Horas disponibles. El mencionado profesional debe trabajar (8 horas pedagógicas en el 2026 I)	Educación Inicial y Educación Primaria Intercultural Bilingüe	Profesor (a) Licenciado (a) en Educación: Idioma Inglés			08

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "Gran Pajatén"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	113111C111J5	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR CAMACHO DE TORRES ANGÉLICA JOBA	EDUCACIÓN INICIAL	Docente licenciado o en educación inicial	20	20	40
02	113111C111J8	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR DE Mori Mideiros Norma Isabel	EDUCACIÓN INICIAL	Docente licenciado o en educación inicial	20	20	40
03	113111C111J6	ENCARGATURA DE NOMBRADO SUPERIOR Salustino Cardenas Ruiz	EDUCACIÓN INICIAL	Docente licenciado o en educación inicial	20	20	40





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Uchiza"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	113111C131C1	Creada por Ley 27491	Ciencia y Tecnología	Profesor o Licenciado en Ciencia y Tecnología y/o Biología y Química	18	22	40
02	113111C111C5	Reasignación de la docente Nancy Colina Pozo, mediante Resolución Jefatural N° 000122-2024 GR.LAMB/GRED OFAD (485412-2	Educación Inicial	Profesor(a) o Licenciado(a) en Educación Inicial	18	22	40
03	113111C111C6	Reasignación de la docente Lucila Remigia Mendoza Miranda mediante RDR N° 006629-2025-ICA	Educación Inicial	Profesor o Licenciado en Educación Inicial	20	20	40
04	113111C111C4	Licencia sin goce de Chavez García Violeta Liliana NOTA: La vigencia del presente contrato es hasta el 31/05/2026	Ciencia y Tecnología	Profesor(a) o Licenciado(a) en Ciencia y Tecnología y/o CC.NN. Biología y Química	20	20	40





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

Escuela de Educación Superior Pedagógica Pública "Generalísimo José de San Martín"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	116331E521R4	Encargatura de docente superior María Isabel Guamuro Pérez Coordinador de Área Académica	EDUCACION FÍSICA	Título de Profesor (a) o licenciado de Ed Inicial	20	20	40
02	116331E511R2	Encargatura de docente Superior Rosa Gissela Mera Casas - Secretario Académico	EDUCACION INICIAL	Título de Profesor (a) o licenciado de Ed Inicial	18	22	40
03	116331E521R3	Encargatura De docente: Luis Hernan Ramírez Tipa – Unidad de Investigación	EDUCACION INICIAL	Título de Profesor (a) o licenciado de Ed Inicial	20	20	40
04	116331E521R8	Licencia sin goce de remuneración por motivos particulares de Maritza Arcelis Zavaleta Díaz	Profesor de Psicología	Título de Profesor (a) de Psicología	20	20	40

Instituto de Educación Superior Pedagógico Público "De Picota"							
Nº	CÓDIGO NEXUS	MOTIVO VACANTE	Programa de estudios	Perfil Profesional Requerido	Jornada Laboral		
					H. Lectivas	H. No Lectivas	T. Horas
01	117111C121P7	PAP aprobado	Educación Inicial	Docente o Licenciado en Educación Inicial	20	20	40





Resolución Directoral Regional

N.º 1201-2026-GRSM/DRE

CORREOS ELECTRONICOS DE POSTULACIÓN:

IESP/EESP	CORREOS ELECTRONICOS
GENERALISIMO JOSÉ DE SAN MARTÍN	mesadepartes@escuelagenerelisimo.edu.pe
TARAPOTO	secretariageneral@escuelatarapoto.edu.pe
LAMAS	mesadepartes@iespplamas.edu.pe
PICOTA	mesadepartes@pedagogicopicota.edu.pe
GRAN PAJATEN	iesppgranpajaten@hotmail.com
UCHIZA	iespp.uchiza@gmail.com

